

HACIA UNA LEY NACIONAL DE CULTURAS

Síntesis de aportes

Primer Eje: Principios Rectores

Definición de los principios rectores de la Ley Nacional de Cultura tomando en cuenta los puntos acordados por el Consejo Federal de Cultura y lo dispuesto por la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, ratificada por Argentina en el año 2008.

Se considerarán, particularmente, los referidos al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso equitativo a las distintas expresiones culturales, la igual dignidad y respeto a todas las culturas comprendidas aquellas de las personas pertenecientes a minorías y las de los pueblos autóctonos, la igualdad de género, la protección de la diversidad cultural y el reconocimiento de la cultura como motor de desarrollo.

Foro Inaugural

Definición amplia de cultura como proceso social de producción de estilos de vida y articulación de grupos sociales tales como afrodescendientes, inmigrantes, jóvenes, adultos y adultos mayores (Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT).

Inclusión de una perspectiva que tenga en cuenta la diversidad (Fundación Vía Libre).

Expresión de la riqueza cultural que poseen los pueblos originarios (Encuentro Nacional de Organizaciones de Pueblos Originarios)

Reconocimiento del pluralismo cultural de nuestro país (Academia Nacional de Historia)

Adopción de los criterios plasmados en la Convención de la UNESCO (Consejo Argentino de la Música)

Foro Jujuy

Revalorización de este eje de trabajo en el debate de la ley (Centro Latino)

Inclusión de la perspectiva de pueblos originarios en la Ley Nacional de Cultura (Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy (COAJ)

Inclusión de la temática de derechos humanos y la cuestión de género en el articulado de la ley, reemplazando la palabra igualdad que figura en los ejes por la palabra "paridad" (Asociación Civil "Juanita Moro")

Introducción de la cuestión de las minorías en el ámbito de la cultura, haciendo énfasis en los pueblos originarios y en las personas con discapacidades (Asociación de Ex detenidos y desaparecidos de "Ingenio Ledesma")

Discusión del concepto de cultura y del impacto de la definición que se adopte en todo el texto de la ley (Sindicato Argentino de Músicos)

Prescindencia del uso del término "minoría" por considerarlo discriminatorio e inclusión expresa de la diversidad sexual (ATTA - FALGBT (Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans)

Foro Tierra del Fuego

Protección de los pueblos originarios y sus espacios como parte de nuestra cultura (Museo Yamana)

Neutralidad y equidad en la definición de los destinatarios de los programas culturales (Asociación Salteña de Gauchos de Güemes y Encuentro Santiagueño)
Fortalecimiento de nuestra identidad a partir del respeto a la multiculturalidad (Pedro Coria - Difusor Cultural)

Adopción de un concepto amplio de cultura y establecimiento de la integración como principio rector de la ley (José Luis Miralles - Artista Plástico)

Adopción de una definición antropológica de cultura que no la considere reservada a una clase o grupo de personas, que la conciba como un mecanismo de inclusión social que alcanza a todos como productores culturales (Oscar Bru)

Foro Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Búsqueda de un horizonte democrático para la ley a partir de una definición de cultura que incluya la perspectiva de clase y abarque a las minorías. (Pablo Alabarces - Jefe de la Cátedra de Cultura Popular y Masiva. Carrera de Comunicación. Facultad de Ciencias Sociales - UBA).

Definición amplia de la cultura sin adjetivar y con capacidad de contener a las distintas actividades específicas (Circuito Cultural Barracas)

Inclusión del concepto de "promoción" en el título de la ley (Junta de Estudios Históricos de Flores)

Reemplazo del término cultura por el de culturas y reconocimiento e integración de las minorías (Futuro Transgenérico)

Concepción de la cultura como un fenómeno complejo que merece múltiples abordajes (Futuro Transgenérico)

Inclusión de las expresiones culturales históricamente relegadas y fortalecimiento de las surgidas a partir de la crisis del 2001 (Centro Cultural Raíces)

Reconocimiento de los pueblos originarios y adopción del concepto de "interculturalidad" (Centro Cultural Amerindia e Instituto de Cultura Indígena)

Abordaje de la cultura en forma sistémica (Prodanza)

Adopción de un criterio no mercantilista de la cultura (Prodanza y Paternal Teatro)

Respeto por la idiosincrasia de las diversas expresiones culturales locales (Círculo Unidos Gon y Federación de Bibliotecas de la Ciudad de Buenos Aires)

Contención de las identidades barriales (República de Villa Crespo)

Presencia de la infancia en la ley (Biblioteca La Nube)

Concepción de la cultura como mecanismo de inclusión social (Isabel Cavallini - Concertista)

Foro Chubut

Reconocimiento de las culturas originarias de nuestro país y de sus territorios (Comunidad El Pedrero)

Definición amplia de cultura que, más allá de las actividades artísticas, alcance los conceptos de acceso, producción e integración (Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gaiman y Asociación de Directores de Coro de la República Argentina)

Definición de cultura como base para establecer qué actividades merecen apoyo estatal (Ruth Manelli - Artista Plástica)

Incorporación de la noción de multiculturalidad (Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gaiman y Asociación de Directores de Coro de la República Argentina)

Inclusión de un marco de definiciones previas que alcance a los bienes e industrias culturales (Dirección de Cultura de Trelew y Metateatro)

Foro San Luis

Decodificación del término cultura para avanzar hacia una concepción amplia, estética y filosófica, de la misma que reconozca como tal a las subculturas de masas, folklórica y sensorial (Asociación Civil Piedra Blanca)

Consagración de la tolerancia y la diversidad como principios que sustentan las políticas culturales y creación de la Casa o Centro Nacional de Culturas Originarias (Ecocultura)

Revisión del nombre de la ley para que incluya a la cultura y el arte (Alberto Camps - Artista Plástico y Chelco Rezzano - Fotógrafo)

Extensión del concepto de cultura al respeto a la biodiversidad y a la historia de los pueblos ancestrales, su reconocimiento y trasmisión a través de sus propios integrantes (Programa de Culturas Originarias de la Provincia - Representación del Pueblo Huarpe)

Revisión del nombre de la ley para avanzar hacia una norma federal y de culturas siguiendo el ejemplo del programa desarrollado en San Luis (Área de Gestión Cultural del Programa de Culturas Provincial)

Reconocimiento de la tolerancia como respeto al que piensa diferente y de la diversidad como sumatoria de fenómenos e identidades culturales existentes en nuestro país (Área de Gestión Cultural del Programa de Culturas Provincial)

Concepción de la cultura y el arte como ideas que cambian con el tiempo y que alcanzan a toda acción transformadora del hombre (Rubén Rodríguez - Artista Plástico)

Necesidad de reflexionar sobre la cultura que queremos para el futuro (Rubén Rodríguez - Artista Plástico)

Foro La Pampa

Reconocimiento de los pueblos originarios, expresión de sus derechos, su acervo cultural y deportivo y vinculación con su territorio (Fundación "El Lugar en el Mundo - Patagonia Argentina", Comunidad Baigorrita, Círculo Argentino, Consejo Provincial Indígena de La Pampa y Comunidad Mapuche)

Adopción de un concepto de cultura que incluya la participación y la inclusión (María del Pilar Ramos - Poeta y Rosa Ayala - Danza Folklórica)

Concepto amplio de cultura a partir de su vinculación con la realidad social, la ecología y la identidad (Círculo Argentino)

Inclusión de una visión a largo plazo en el trazo de la ley que exceda el tema presupuestario (Teatro Español)

Reconocimiento de la cultura como medio de inclusión social (Araceli Silvestro - Vice intendenta de la Municipalidad de Arata)

Concepción amplia de la cultura que exceda la noción de arte (Dirección de Cultura de Castex)

Concepción de la cultura como valor social necesario para transformar la realidad (Fondo Editorial Pampeano)

Concepción de la cultura como una herramienta de emancipación y de la gestión cultural como política de estado con continuidad en el tiempo (José Di Liscia - Presidente del Concejo Deliberante de Santa Rosa)

Adopción del concepto de interculturalidad para evitar que las culturas originarias sean estereotipadas y paternalizadas en el marco de un "capitalismo cultural" (Comunidad Baigorrita)

Adopción de un concepto de cultura que sea pluralista, inclusivo y abarcativo (El Coral de La Pampa)

Revalorización de los gauchos (Centro Cultural Tradicionalista "Don Valeriano")

Adopción, en el texto de la norma, de una visión de largo plazo y poco reglamentarista (Luis Roldán - Escritor)

Foro Tucumán

Consulta a expertos para determinar el concepto de cultura, superando la perspectiva esencialista y concibiéndola como un espacio de disputa y una ampliación de la ciudadanía (Instituto de Arqueología del MUNT)

Concepción de la cultura como parte fundamental de la identidad nacional y respeto a la diversidad cultural que define esa identidad (Federación Gaucha Tucumana)

Articulación de la cultura con nuestra historia, entendida a partir de los pueblos originarios y las simbiosis producidas a partir de los procesos migratorios (Federación Gaucha Tucumana)

Incorporación de la dimensión ambiental como parte integrante del concepto de cultura (Proeco)

Adopción del concepto de "equidad" en reemplazo del de "igualdad" de género (Biblioteca Crisálida)

Concepción de la cultura como un espacio en disputa, motor de desarrollo y factor de cambio de la sociedad (Biblioteca Crisálida)

Foro Entre Ríos

Definición amplia de cultura, sin reducirla al arte e incluyendo lo tangible e intangible que hace a los seres humanos considerados como productores y no sólo reproductores culturales (Liliana Barbagelata)

Asociación y articulación de los conceptos de cultura, soberanía e identidad (Estudio "José Hernández")

Importancia de la cultura como instrumento de participación (Grupo de Teatro "Tiempo Libre")

Utilización de una perspectiva capaz de incluir a todas las culturas (Equipo Teatral de Caranday)

Avance hacia una construcción social del concepto de cultura, sin caer en predefiniciones (Pablo Canavelli - Escritor)

Establecimiento de un marco normativo equitativo, distributivo, que descentralice las decisiones y garantice una política cultural a mediano y largo plazo (Gerardo Dayub - Gestor Cultural)

Concepción de la cultura como una forma de definirnos, aceptarnos y enorgullecernos de lo que somos a partir de la diversidad (Compañía Municipal de Teatro de Nogoyá)

Inclusión en la ley de expresiones culturales contrahegemónicas y alternativas (La Cofradía del Mar)

Foro Santa Cruz

Utilización de un concepto antropológico de cultura que nos integre a todos y todas (Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral)

Necesidad de avanzar en un trabajo cultural sistemático que respete la multiculturalidad y garantice la continuidad de las políticas implementadas (Instituto Nacional del Teatro - Delegación Santa Cruz)

Continuidad de las políticas culturales (Dirección Artística del Consejo de Educación Provincial, Museo de Arte "Eduardo Minnicelli" y Museo Ferroviario "Roberto Galian")

Diferenciación entre la cultura, el arte y el folklore (Ivo Aichenbaun - Diseñador de Imagen y Sonido)

Concepción del debate acerca de la cultura como uno de carácter ideológico

(Fundación Banco Santa Cruz)

Importancia de los pueblos originarios (tehuelches) como parte fundamental de la cultura provincial y nacional (Dirección de Cultura de Puerto Santa Cruz)
Avance hacia una ley marco no reglamentarista y establecimiento de la difusión de la cultura como uno de sus objetivos centrales (Museo Ferroviario "Roberto Galian")

Foro Neuquén

Adopción de un concepto de cultura que no la deje librada a las leyes del mercado (Escuela Superior de Música de Neuquén)
Consagración de un concepto de cultura que exceda lo artístico y permita un abordaje transversal, político y económico de la misma (Teatro del Histrión)
Inclusión en la ley de los conceptos de "interculturalidad" o "pluriculturalidad", valorizando a los pueblos originarios (La Conrado Cultural)

Foro Río Negro

Consagración de un concepto de cultura que exceda lo artístico y permita un abordaje transversal, político y económico de la misma (Títeres Andariegos - La Caja Mágica)
Respeto a la diversidad y reconocimiento de Argentina como de un país pluricultural y plurinacional (Patagonia Tango y Biblioteca Sarmiento del Bolsón)
Reconocimiento de la cultura como agente y espacio de transformación social que posibilite la compensación de desigualdades territoriales, económicas y sociales, entendiendo al arte como una herramienta para lograrla (Fundación Gente Nueva y Create)
Reconocimiento del arte como mecanismo de inclusión social (Pablo Randazzo - Artista Plástico)
Adopción de un concepto de cultura que la vincule con la construcción y conservación de identidad nacional (Fundación Alternativa Social Educativa)
Consagración de un concepto de cultura que no sea economicista (Fundación Cooperar)
Protección y reconocimiento de los pueblos originarios e inclusión de su realidad y problemática como un eje específico de trabajo de la ley (Fundación Cooperar y Biblioteca Sarmiento del Bolsón)
Adopción de una concepción que reconozca a múltiples culturas y no a una sola (Carlos Marcero - Teatrista)

Foro Santiago del Estero

Incorporación del término "federal" en el título de la Ley (Fundación Cultural Santiago del Estero)
Reflejo de las expresiones culturales de los pueblos originarios en cada una de las regiones del país (Asociación Pro Fomento y Cultura Barrio Sur)
Priorización de las minorías y los distintos sectores culturales (Perla Sierra - Escritora)
Concepción de la cultura como representación social que alcanza tanto a la establecida como a la popular (Atelier Cultural de La Banda e Instituto de Educación Permanente)
Adopción de una definición amplia de cultura que no la acote a las distintas manifestaciones artísticas (Subsecretaría de Cultura Provincial y Universidad Católica de Santiago del Estero)
Consideración de la cultura como mecanismo de inclusión social (Centro Especial de Capacitación Laboral con Orientación en Cerámica)

- ✓ Superación de la definición “patricia” de la cultura que predomina en el ideario social (Subsecretaría de Cultura Provincial)

Foro Córdoba

- ✓ Adopción de un concepto amplio de cultura que vaya más allá de lo artístico (Centro Cultural “Rodolfo Walsh”, Coro de Niños Cantores y Red de Salas de Teatro Independiente)
- ✓ Adopción de una denominación que refleje a todas las culturas del país, atendiendo a que no existe una sola cultura sino varias (Heraldo Frega - Artesano, Festival de Arte “Vení para allá”, Teatro de Córdoba, Escuela de Arte de la Universidad y Biblioteca “Casa del Pueblo”)
- ✓ Jerarquización, protección y preservación de las culturas originarias (Eraldo Frega - Artesano)
- ✓ Concepción de la cultura que la considere no como objeto de consumo sino que producto social y horizonte simbólico (Mundo Aborigen y Daniel Gonela - Artesano)
- ✓ Importancia del rol de la cultura en los barrios como instrumento para el afianzamiento de valores (Federación de Centros Vecinales)
- ✓ Concepción de la cultura como construcción social (Programa “Derecho a la Cultura” de la Universidad Nacional de Córdoba)
- ✓ Protección de las lenguas originarias a través del reconocimiento estatal de las mismas y su enseñanza y utilización en las escuelas (Mundo Aborigen)
- ✓ Hablar de pueblos originarios en vez de autóctonos y de igualdad sexual en vez de género (Red de Salas de Teatro Independiente)

Foro Provincia de Buenos Aires

- ✓ Inclusión de las minorías como parte del patrimonio cultural (Agrupación Social, Cultural y Religioso Africanista y Ubandista)
- ✓ Inclusión de la perspectiva de género en la cultura (Área de Cultura del Centro Asturiano)
- ✓ Consagración de la cultura como un derecho humano fundamental en un marco de respeto total a la diversidad (Museo Provincial de Bellas Artes y Biblioteca San Martín)
- ✓ Garantía del acceso a la cultura más allá de la capacidad económica de las personas (Universidad Alejandro Korn y Escuela de Arte de Berisso)
- ✓ Inclusión de la participación como un principio rector de la ley (Centro Cultura y Comunicación)
- ✓ Definición de cultura más allá del hecho artístico, como herramienta de desarrollo, de comunicación y de construcción de ciudadanía (Centro Cultura y Comunicación)
- ✓ Impulso a una política cultural que priorice la inclusión social (Centro Cultural Homero Manzi y Centro Cultural Mateando)
- ✓ Garantía a todos los integrantes de la sociedad a del acceso a la cultura, como creadores y espectadores (Asociación de Actividades Corales- OFADAC)
- ✓ Definición amplia de cultura desde una perspectiva antropológica (Secretaría de Cultura de Berazategui)
- ✓ Inclusión y reconocimiento de los pueblos originarios (Instituto de Cultura de la Provincia y Escuela de Arte de Berisso)
- ✓ Concepción no elitista de la cultura (Museo Provincial de Bellas Artes)

Foro Salta

- ✓ Valorización positiva del proceso participativo de elaboración de la Ley como

mecanismo de debate de los temas culturales (Asociación Salteña de Artesanos y PS de Salta)

- ✓ Contención de la diversidad de expresiones culturales del país, considerando a las distintas regiones (Asociación Salteña de Artesanos)
- ✓ Inclusión en el debate de la Ley y de los temas culturales a los “receptores” o “destinatarios” de cultura (Julio Reynaga - Coro Polifónico de Salta y representante de la Universidad de 3 de Febrero).
- ✓ Necesidad de una ley marco no reglamentarista y de leyes posteriores que la complementen (Academia de Folklore de Salta)
- ✓ Reconocimiento de las limitaciones que existen para normativizar sobre cultura (Julio Reynaga - Coro Polifónico de Salta).
- ✓ Denominar Ley Nacional de Culturas a la norma que se sancione (Angélica Ramírez de la Biblioteca Popular “Roberto Vidaurre”, Fundación Norte, Raquel Escudero - Poeta y Aludis)
- ✓ Cumplimiento de la obligación de consultar a los pueblos originarios en la elaboración de la ley y los demás debates culturales (Angélica Ramírez de la Biblioteca Popular “Roberto Vidaurre”)
- ✓ Reconocimiento de la cultura como expresión de lo popular e inclusión en la ley de las distintas manifestaciones de la cultura popular (Ricardo Brunstein - Músico)
- ✓ Afirmación de la cultura como un derecho humano (Ricardo Brunstein - Músico)
- ✓ Conceptualización de la cultura como expresión de la realidad y los valores (Fundación Oídos)
- ✓ Incorporación de la noción de interculturalidad destacando el valor de las lenguas de pueblos originarios (Fundación Oídos)
- ✓ Desarrollo del concepto de cultura en sus formas tangibles e intangibles - valores, conocimiento, historia - (Academia Nacional de la Historia - Suc. Salta)
- ✓ Conceptualización de la cultura a partir de un proceso de construcción con otros respetando la diversidad, como espacio conflictivo permanente de construcción colectiva de identidades (Aludis)
- ✓ Inclusión de la noción de la diversidad sexual y respeto a las minorías (Aludis)
- ✓ Reconocimiento cultural de la Región del NOA (Aludis).
- ✓ Definición de la cultura con un criterio amplio que favorezca la contención en su texto de futuras expresiones culturales (Representante de la Universidad de 3 de Febrero)
- ✓ Recepción de convenio de la UNESCO sobre diversidad cultural, garantizando la vinculación entre la cultura y el desarrollo como forma de promoción de las libertades fundamentales, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la democratización de las nuevas tecnologías y la igual dignidad para todas las culturas (Idangel Betancourt - Periodista cultural)
- ✓ Garantizar espíritu federal de la Ley y la despolitización de la cultura (Academia de Folklore de Salta, Enrique Ibarra - Músico y Comunidad Aborigen Guaraní de Villa Ralle Pichanal - Dpto. de Orán)
- ✓ Consideración de las culturas originarias y sus valores (respeto a la vida y la naturaleza, idioma, armonía y trabajo comunitario) como antecedente y columna vertebral de Latinoamérica (Fundación Ecos de la Patria Grande)
- ✓ Recuperación, promoción y protección de la diversidad y consagración del derecho al acceso a la cultura y los bienes culturales (Fundación Norte)